

**Informe Financiero**  
**Indicación al Proyecto de Ley que sustituye la Ley N° 19.039, sobre**  
**Propiedad Industrial y Ley N° 20.254, que crea el Instituto**  
**Nacional de Propiedad Industrial (Boletín N° 8.907-03)**

## I. Antecedentes.

La presente indicación introduce modificaciones al proyecto, las que en lo principal dicen relación con:

1. Implementación de procedimientos.
2. Regulación de titularidad en patentes.
3. Modificaciones en observancia.
4. Referencias de tasas.
5. Reducción de plazos.

## II. Efecto de la Indicación sobre el Presupuesto Fiscal.

Las modificaciones reseñadas significan un gasto adicional para el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, respecto de los informes financieros N°165 de 2012 y N°144 de 2013, por cuanto incluyen las funciones de Administrar la Gaceta de la Propiedad Industrial (Indicación a los artículos 14 y 15) y de examinar las acciones de caducidad (Indicación al artículo 62); asimismo, por cuanto se reducen los tiempos de tramitación (Indicación a los artículos 99, 100, 104, 111, 116, 165, 166 y 167).

El mayor costo fiscal anual en régimen que genera la presente indicación (a partir del segundo año) es de M\$ 176.146 de gastos en personal. Durante el primer año de vigencia de la ley, la presente indicación implica una inversión para sistemas y equipos por M\$ 28.500 y apoyos de personal por M\$ 164.051, como se detalla en los cuadros siguientes:

### Resumen de gastos

Miles \$ 2014

Subtítulos	1° año	2° año	En régimen
Personal	164.051	176.146	176.146
Desarrollo de Software (Gaceta de la Propiedad Industrial)	25.000	0	0
Inversiones (Equipamiento Informático y Lector de código de barras)	3.500	0	0
<b>Total Costos Anuales</b>	<b>192.551</b>	<b>176.146</b>	<b>176.146</b>

**Desglose de gastos en personal**

Miles \$ 2014

Cargos	1° año			2° año y En Régimen		
	N°	Costo Mensual	Costo Anual	N°	Costo Mensual	Costo Anual
<b>Profesionales examinadores G°9</b>	3	8.546	102.550	4	11.394	136.734
<b>Técnicos para tramitación de Patentes y Marcas G°17</b>	3	2.761	33.133	1	920	11.044
<b>Administrativos para tramitación de Patentes y Marcas G°18</b>	3	2.364	28.368	3	2.364	28.368
<b>Total Costos del Personal Anual</b>			<b>164.051</b>			<b>176.146</b>

El mayor gasto fiscal que irroque la aplicación de esta ley durante su primer año de vigencia, se financiará con cargo a la Partida Presupuestaria del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y en lo que faltare, con cargo a los recursos de la Partida Tesoro Público, de la Ley de Presupuestos del Sector Público.



*Sergio Granados Aguilar*  
Sergio Granados Aguilar  
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:



*[Signature]*

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:



*[Signature]*